MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 11 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.714, de fecha 10.02.2014 emitido por DIDECO;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra m) del Reglamento que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.608. -

1.- AUTORIZASE *la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor* **NATALIE ALEJANDRA PLAZA COFRE, RUT N°18.353.670-2, Presentación de la Perlita del Limari los días 14, 15 y 16 de Febrero en las localidades de Monte Patria, El Palqui y Caren.** *Solicitado por DIDECO.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 166.667.-.- (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete de pesos).*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012, "Servicios artísticos" del Presupuesto Municipal vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

SECRETARIA MUNICIPAL **ALCALDE** (S)